

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235930298181

Fecha: 07-06-2023

**\*20235930298181\***

Página 1 de 4

Bogotá, D.C.

593

Señor (a):  
**ANONIMO (A)**  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Asunto:** Respuesta a solicitud.

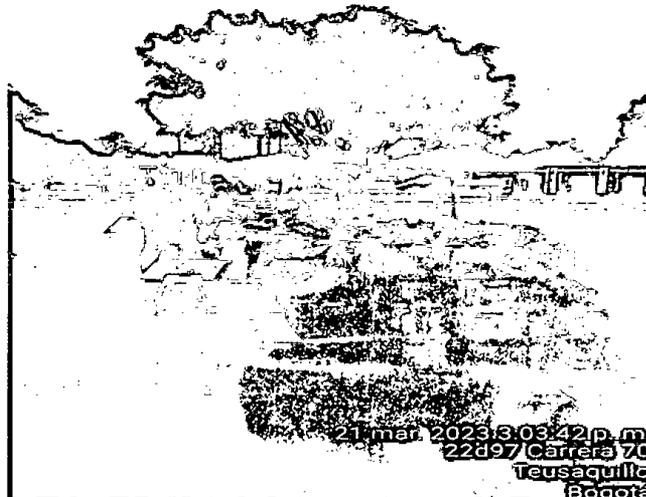
**Referencia:** Radicados 20235910057392- 20235910053992.

Cordial saludo:

De acuerdo con la petición radicada con el número, **20235910057392**, de la referencia, en la cual solicita: "(...) *Cumplimiento de compromisos con comunidad de Carlos Lleras manzanas A, B, C, D, E: 1. Vendedores ambulantes. (...)*"; damos respuesta de fondo en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta la problemática que indica, se le informa que se han realizado los siguientes operativos de Espacio Público, por parte de la Alcaldía Local de Fontibón, en su competencia de Inspección Vigilancia y Control:

1. El día 21 de marzo del 2023, se realizó operativo en la dirección Calle 23 C # 69 F- 25 Barrio Carlos Lleras, en coordinación con las siguientes entidades: La Policía Nacional, en conjunto con la Alcaldía Local de Fontibón, IVC Jurídica y Seguridad y Convivencia, con el fin de sensibilizar las ventas informales, se indica por parte del Fondo Local, remitirse al Instituto para la Economía Social – IPES, a fin de que brinde alguna oferta institucional o una reubicación en el Espacio Público.



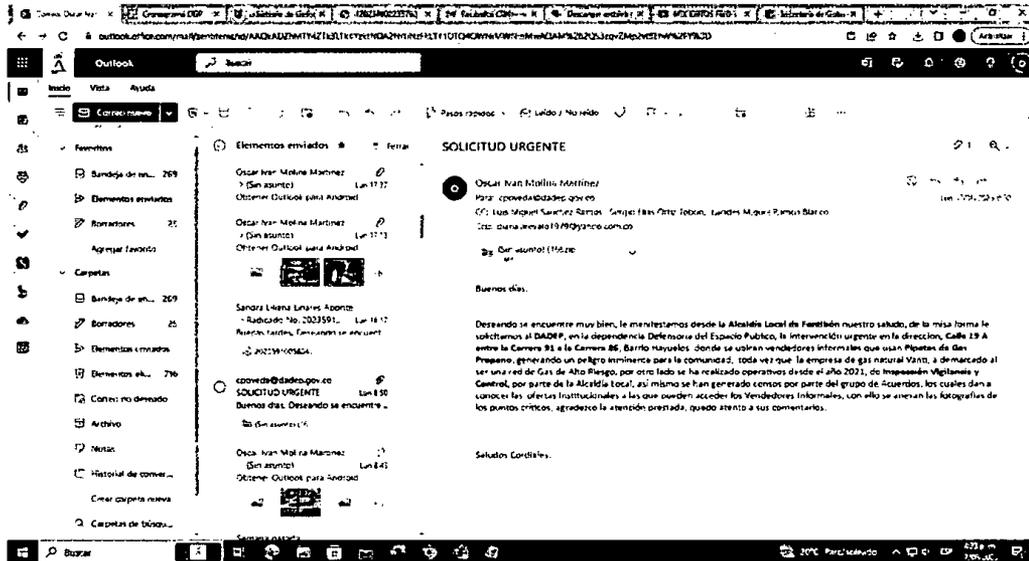
2. Posteriormente se realizó operativo de Recuperación del Espacio Público el día 24 de abril del 2023, en las siguientes direcciones: Calle 23 C # 69 F- 62, Avenida Boyacá entre Calle 22 y 23 y la Carrera 70 # 23 C, en el cual intervinieron, la Policía Nacional en conjunto con la Alcaldía Local de Fontibón, en el mismo se desarrolló, la sensibilización a las ventas informales, de la misma forma, se indica, remitirse al Instituto para la Economía Social – IPES, a fin de que se les brinde alguna oferta institucional o una reubicación en el Espacio Público.



3. De la misma forma el día 23 de mayo de 2023, Calle 23 C # 69 F- 25 Barrio Carlos Lleras, por parte de las siguientes entidades: La Policía Nacional, en conjunto con la Alcaldía Local, con el fin de informar que se impondrán las medidas correctivas correspondientes según lo estipulado en el artículo 140 de la Ley 1801, toda vez que sigue incurriendo en la ocupación indebida del Espacio Público.



Así las cosas, evidenciada la problemática del sector el día 05 de junio de 2023, se dio traslado al DADEP (Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público), a la funcionaria Claudia Poveda, al correo electrónico, [cpoveda@dadep.gov.co](mailto:cpoveda@dadep.gov.co), informando la necesidad urgente de la recuperación del Espacio Público, en el sector.



De acuerdo con la petición radicada con el número, **20235910053992**, de la referencia, en la cual solicita: “(...) *¿Cómo hacer para que se dicte capacitaciones y se aplique la normatividad para aquellas personas que invaden de manera indebida el espacio público? ¿Existe una articulación entre el Fondo de Desarrollo Local y el Instituto para la Economía Social – IPES para abordar la problemática expuesta? Insiste en la importancia de fortalecer las actividades de control en el espacio público (...)*”

Teniendo en cuenta la problemática que indica, se le informa que se ha realizado lo siguiente, por parte de la Alcaldía Local de Fontibón, en su competencia de Inspección Vigilancia y Control y brindar ofertas por de la dependencia de Acuerdos:

- Frente a la pregunta número 1 (Uno), se dará traslado tanto al Instituto para la Economía Social-IPES, como al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, que cuentan con la capacidad instalada y la experticia para brindar a la comunidad las capacitaciones sobre el uso del espacio público y los derechos y deberes que le cobijan.
- En lo referente a la pregunta número 2 (Dos), el área de acuerdos del FDLF, ha adelantado reuniones para el desarrollo de un proyecto de reorganización y reubicación de las ventas informales del sector correspondiente a Fontibón centro, el cual incluye la plaza de mercado. Proyecto que también cuenta con jornadas de recuperación del espacio público de la zona. Este proyecto vincula tanto al Instituto para la Economía Social-IPES, así mismo al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, la Secretaría de Gobierno en las áreas de Espacio Público y Diálogo ciudadano y a la Policía Nacional en la Estación Novena de Fontibón.

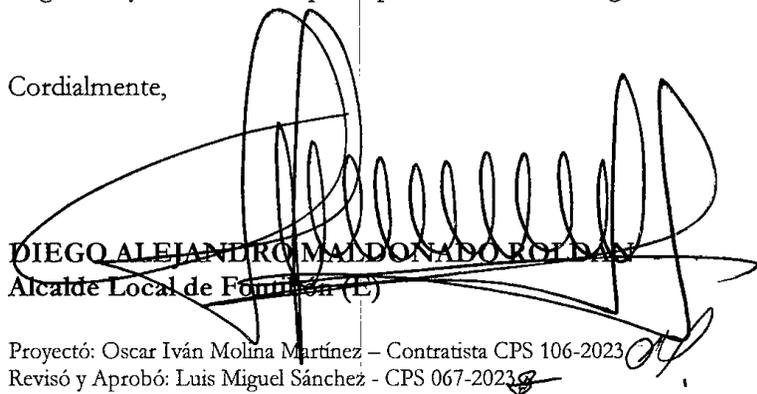
- Las acciones que se han llevado a cabo hasta el momento son, la instalación de una mesa de trabajo del proyecto de acuerdo, al diagnóstico por parte de la Alcaldía Local de Fontibón, Instituto para la Economía Social-IPES y el cronograma de intervención de la zona.

Adicionalmente la Alcaldía Local de Fontibón, en el marco de sus competencias realizara operativos de Inspección Vigilancia y Control, en lo referente a la Ley 2116 del 2021, artículo 11 numeral 9, la cual establece las atribuciones que le corresponden a los Alcaldes Locales: *“Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, **recuperación y conservación del espacio público**, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales”*.

Agradecemos haber puesto en conocimiento de este despacho los hechos, con el fin de intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales por su dinámica y complejidad requieren la coordinación y concurrencia de distintas entidades de acuerdo con su competencia y de la participación de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que les asisten a todos los ciudadanos.

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, congruente, de fondo de acuerdo con las exigencias y formalidades que impone la normativa vigente.

Cordialmente,



**DIEGO ALEJANDRO MANDONADO ROJAS**  
Alcalde Local de Fontibón (E)

Proyectó: Oscar Iván Molina Martínez – Contratista CPS 106-2023  
Revisó y Aprobó: Luis Miguel Sánchez - CPS 067-2023